
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-INS01
	Instructivo	VERSION:1

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



INSTRUCTIVO PARA JURADOS DE VOTACIÓN ELECCIONES 15 DE JUNIO DE 2021 (ACUERDO N°032 DE 1994)

**VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA - CESAR
AÑO 2021**

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-INS01
	Instructivo	VERSION:1

SEÑORES JURADOS

Usted es el principal artífice de la democracia representativa. La Universidad Popular del Cesar a través de su **TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES** ha delegado en usted una función pública como autoridad y por lo tanto el éxito de estas elecciones esta en sus manos.

EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES, lo ha escogido a usted entre los mejores funcionarios para la realización de este evento democrático.

Gracias por apoyarnos porque usted también cuenta con el respaldo del **TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES** y así juntos fortaleceremos la Democracia. Los fundamentos de su gestión están respaldados en la Constitución Nacional y el Acuerdo 032 de 1994 emanado del Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar.

ACTIVIDADES PREVIAS A EJECUTAR

Los jurados se deben presentar a las 6:30 a.m. del día **15 de junio de 2021** en la sede de Sabanas “Campus Universitario”, Parque La Vallenata y Seccional Aguachica


ACCIONES A EJECUTAR

Al momento de la instalación de la mesa y apertura de las votaciones:

- 1) Verificar que las actas y demás documentos propios de los escrutinios de Mesa, no hayan sido diligenciados previamente.
- 2) Verificar que las Urnas se encuentren en buen estado y vacías.
- 3) Se procede a sellar la urna vacía.

INSTALACION DE LA MESA

El primer paso que deben cumplir los jurados de votación, es el de **INSTALAR LA MESA DE VOTACIÓN**, acto que se materializa firmando el Acta de Instalación; lo hacen para darle validez a los actos que a partir de ese momento se realicen en esa mesa de votación.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-INS01
	Instructivo	VERSION:1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS ELECTORALES Y ELEMENTOS DE LA MESA

1. Tarjetas electorales
2. Sello de Urna Cerrada y sellada
3. Lista de sufragantes
4. Lista y registro de votantes
5. Acta de Instalación y Escrutinio
6. Escarapela para los Jurados
7. Urna
8. Cubículo
9. Bolígrafos
10. Resaltador
11. 1ª Bolsa plástica grande para depositar el material electoral diferentes al acta de escrutinio
12. 2ª Bolsa plástica para actas de escrutinio (entregar al TGE)
13. 3ª Bolsa plástica para depositar tarjetas electorales no utilizadas (Sobrantes).
14. 4ª Bolsa plástica para depositar tarjetas electorales válidas (Votos Válidos)
15. 5ª Bolsa plástica para depositar los votos nulos, no marcados y en blancos.

DILIGENCIAMIENTO PARA CERRAR Y SELLAR LA URNA

INICIACIÓN DE LAS VOTACIONES

Los jurados antes de las 8:00 a.m., mostrarán a la comunidad universitaria la urna vacía y luego pegarán el sello “URNA CERRADA Y SELLADA” para dar inicio a las votaciones.


PARA QUÉ LO HACEN?

Se exhibe la urna al público para demostrar que se encuentra vacía, como principio de transparencia.

PROCESO DE VOTACIÓN.

Los jurados podrán alternar sus funciones durante la jornada, pero es obligatorio que todos estén en el cierre de las votaciones para el escrutinio de la mesa.

8:00 AM. APERTURA DE VOTACIONES (Sede Campus, Parque La Vallenata en Valledupar y Sede de la Seccional de Aguachica).

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-INS01
	Instructivo	VERSION:1

ACCIONES DURANTE LAS VOTACIONES

Verificar que todo el proceso concorra de manera transparente, dándole al elector las garantías necesarias para que ejerza el derecho al voto.

PROCESO DE VOTACIÓN.

Los jurados podrán alternar sus funciones durante la jornada, pero es obligatorio que todos estén en el cierre de las votaciones para el escrutinio de la mesa.

Nota: en la mesa de votación deben estar siempre mínimo tres (3) jurados.

FUNCIONES

- Verificar la identidad del ciudadano, registrar los nombres en la Lista y Registro de Votantes
- Firmar las tarjetas electorales y custodiar la Urna
- Exigir que el formato Listado de Votante – Registro de Firmas, sea firmado por el respectivo sufragante.

Los jurados mínimo tres (3), iniciarán las votaciones a las 8:00 a.m.


1. QUE SE HACE?

Cuando se acerque el ciudadano a votar, uno de los jurados le solicitará la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o en defecto el Carné estudiantil y procede a verificar su identidad.

2. COMO LO HACE?

Con la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o el carné estudiantil, únicos documentos válidos para sufragar, el jurado de votación verificará la identidad del ciudadano.

En el evento que un votante aparezca en el listado de sufragantes, con el número de cédula y se acerque a la mesa de votación, este deberá presentar su cédula. En tal sentido si el sufragante no tiene cédula el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico (Estudiantes y Egresados No Graduados) y Secretaría General (Egresados Graduados) deberán certificar el nombre y demás referencias para que pueda votar en la mesa respectiva.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-INS01
	Instructivo	VERSION:1

Luego se buscan y resaltan los apellidos y nombres del sufragante y a continuación se registra el número de la cédula, según el caso, en el formato **“lista control de votantes”**.

Cuando un ciudadano no figure en la lista de sufragantes, se le devuelve el documento que lo identifica y se le indica acudir al Delegado del Tribunal de Garantías Electorales

Un jurado entregará al elector la tarjeta electoral firmada, recomendándole que después de marcar (preferiblemente con una equis (X) el candidato de su preferencia, dobla la tarjeta y la depositará en la urna.

La tarjeta electoral solo se debe firmar al momento de entregarla al elector, **no se debe firmar estos antes que el elector llegue a ejercer el sufragio.**


Después de recibir la tarjeta electoral, el elector se dirigirá al cubículo correspondiente para escoger el candidato de su preferencia.

Mientras no se esté votando, la ranura superior de la urna, debe estar tapada para impedir que se introduzcan elementos o tarjetas de otras mesas.

- Si un elector marca equivocadamente una tarjeta, la devolverá al jurado, este le anotará la palabra INSERVIBLE, la introduce en la bolsa de **“tarjetas no utilizadas e inservibles”** y le entrega una nueva tarjeta firmada.
- Los jurados no pueden hacer insinuaciones o indicar candidato alguno a los electores, NI EFECTUAR MARCACIONES en la tarjeta electoral diferente a la firma.
- Por ningún motivo los electores podrán llevarse las tarjetas Electorales. Si el elector se abstiene de introducir la tarjeta electoral en la urna, el jurado de Votación la recibirá, le anotará la palabra INSERVIBLE, y la introduce en la bolsa “tarjetas no utilizadas e inservibles”.

PROHIBICIONES

- No podrá servir de acompañante en el momento en que un elector vaya hasta el cubículo a ejercer el derecho al voto, como tampoco podrá hacer insinuaciones por ningún candidato para que él efectúe el voto.
- Se prohíbe el uso del celular durante el momento en que el sufragante se identifica ante el jurado, durante el ejercicio del voto y hasta cuando se le devuelve su documento de identidad.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-INS01
	Instructivo	VERSION:1

- Se prohíbe a los jurados hacer uso de teléfonos celulares durante el tiempo en que este desempeñando sus funciones en la mesa de votación.

CIERRE DE LA VOTACIONES.

(Sede Campus Universitario, Sede Bellas Artes y Seccional Aguachica)

La votación se cierra a las ocho de la noche (8:00 p.m.)

- 1) Realizar la apertura de la urna
- 2) Realizar el conteo de votos (tarjetas electorales)
- 3) Verificar que el diligenciamiento de las actas y demás documentos electorales, se realice de manera correcta.

Por ningún motivo se permite sufragar a nadie después de las 08:00 P.M. aún cuando se encuentren ciudadanos haciendo fila.

Solo podrá votar aquel ciudadano a quién el jurado, a las 8:00 p.m. le haya recibido la cédula de ciudadanía o documento de identificación valido para votar.

Cerrada la votación, lo primero que debe realizar el jurado, será romper las tarjetas electorales NO UTILIZADAS y depositarlas en las bolsas destinadas para este fin y luego la sellará.

En el formulario lista y registro de votantes, se contarán los votantes registrados, los resultados se registran en el acta de escrutinio, **FORMATO E-14** y se totaliza. Inmediatamente se firma por los jurados y el resultado se leerá en voz alta.


Otro jurado anotará este resultado en el espacio correspondiente en el Acta de Instalación y Constancia del Escrutinio.

APERTURA DE LA URNA

Los jurados abrirán la urna y procederán a seleccionar las tarjetas electorales.

En el escrutinio deben participar como mínimo tres (3) jurados, para que realicen un buen trabajo en equipo utilizado el siguiente procedimiento.

Seguidamente se tomarán las tarjetas electorales, las contarán y compararán el total de éstas, contra el total de sufragantes registrado en el formato "Lista control de sufragante": Si la cantidad de tarjetas fuere mayor que la de sufragantes, revisarán de nuevo en la lista y registro de votantes, si persiste la diferencia, introducirán en la urna **TODAS LAS TARJETAS CORRESPONDIENTES** y sacarán al azar cuantas tarjetas sean las excedentes

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-INS01
	Instructivo	VERSION:1

e inmediatamente se incinerarán, sin dejar ver la marcación realizada por el elector, dejando constancia de este hecho en el Acta de instalación y constancia de escrutinio.

La anterior situación es anómala y sólo se puede presentar por el mal diligenciamiento del formulario lista y registro de votantes o por el conteo erróneo de tarjetas.

Lo anterior podrá evitarse si el jurado encargado de llevar la lista y registro de votantes registra acuciosamente, los números de los documentos de identificación

Cuando el número de tarjetas sea igual o menor, se anotará el total de éstos en el Formulario Instalación y Constancia sobre el escrutinio en el recuadro diseñado para esto.

El acta de escrutinio **formato E-14**, debe ser diligenciado al finalizar todos los procesos posteriores al cierre y conteo de votos, además deben estar firmadas por todos los jurados que intervinieron en el proceso electoral.

TENGA PRESENTE ESTOS CONCEPTOS

VOTO EN BLANCO: Es aquel que fue marcado en la casilla denominada voto en blanco.

VOTO NULO. Cuando se marca más de un candidato o la marcación no identifica claramente la voluntad del elector.


TARJETA NO MARCADA. Es aquella que fue depositada en la urna por el sufragante y **NO PRESENTA NINGUNA MARCACIÓN.**

CASOS QUE NO ANULAN EL VOTO

- Las marcas que superan el recuadro del respectivo candidato y que no dejan duda sobre la voluntad del elector.
- Las tachaduras de nombres en la tarjeta electoral
- Las palabras o frases que se agreguen a los nombres de los candidatos, las cuales no se leerán al público y se omitirán en el acta.

Procedimiento de los jurados en el Escrutinio

Un jurado debe examinar cada tarjeta electoral y en voz alta dictará el número del candidato que aparezca marcado o si es voto en blanco, voto nulo o tarjeta no marcada y la mostrará al público.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-INS01
	Instructivo	VERSION:1

Por último se guardarán las tarjetas en la bolsa correspondiente con destino al **TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES.**

LOS JURADOS QUE NO ESTÉN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, PODRAN DEJAR CONSTANCIAS NECESARIAS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN Y CONSTANCIA DE ESCRUTINIO, PERO EN TODOS LOS CASOS LA DEBERÁN FIRMAR.

RECLAMACIONES QUE SE DEBEN ATENDER.

- Cuando el número de sufragantes de la mesa sea mayor al número de ciudadanos que podrían votar en ella.
- Cuando en las actas de escrutinio se hubiere incurrido en error aritmético al computar los votos.
- Cuando con base en la Tarjeta Electoral y en las diligencias de inscripción, aparezca de manera clara e inequívoca que en las actas de escrutinio se incurrió en error aritmético al computar los votos.
- Cuando con base en la tarjeta Electoral y en las diligencias de inscripción, aparezca de manera clara e inequívoca que en las actas de escrutinio se incurrió en error al anotar los nombres o apellidos de uno o más candidatos.
- Cuando los ejemplares del Acta de Escrutinio estén firmados por menos por tres jurados.

RECUENTO DE VOTOS

Esta reclamación debe ser atendida de inmediato por los jurados de votación dejando constancia de este hecho en el acta de instalación y Constancia.

PREPARACION Y DESTINO DE LAS ACTAS Y BOLSAS

Concluidos los escrutinios de elección, los jurados procederán a preparar los documentos (actas, formularios, tarjetas y reclamaciones).

ENTREGA DE DOCUMENTOS ELECTORALES

Inmediatamente finalice el escrutinio, el presidente del jurado debe entregar a un delegado del TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES la siguiente documentación por separado.

- La bolsa para actas de escrutinio con destino al TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES
- La bolsa que contiene el resto de material electoral para diligenciar el formato de votantes.

TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES